



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de Diciembre del 2013.

VISTOS :

El Informe N° 078-2013- JEF.OEAIDE -INCN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Proyecto de Investigación presentado por el investigador principal médico neurólogo Dr. Mario Reynaldo Cornejo Olivas y los investigadores: Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler, Ing. María Victoria Marca Ysabel,, Blgo. Gerardo Olimpio Ortega Dávila y como investigador extranjero Dr. Ignacio F. Mata, Titulado: **"ASOCIACIÓN DE POLIFORMISMO RS 356219 DEL GEN DE ALFASINUCLEINA (SNCA) CON ENFERMEDAD DE PARKINSON EN UNA MUESTRA DE LA POBLACIÓN PERUANA"**, aprobado mediante Certificación del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe N° 078-2013- JEF.OEAIDE-INCN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado por el investigador principal, médico neurólogo Dr. Mario Reynaldo Cornejo Olivas Titulado: **"ASOCIACIÓN DE POLIFORMISMO RS 356219 DEL GEN DE ALFASINUCLEINA (SNCA) CON ENFERMEDAD DE PARKINSON EN UNA MUESTRA DE LA POBLACIÓN PERUANA"**, ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 032-2013-CIEI-INCN;

Que, el proyecto de investigación cuenta con el financiamiento institucional según se detalla en el presupuesto por un monto de S/. 3,750.00 (Tres Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Enfermedad de Parkinson (EP) es un desorden neurodegenerativo que se caracteriza por la pérdida neuronal progresiva en múltiples estructuras del sistema nervioso central, principalmente la sustancia negra. Se origina por una interacción completa entre factores genéticos y ambientales y solo 1 de cada 5 pacientes tiene historia familiar de la enfermedad;

Que, el proyecto tiene como objetivo general determinar la asociación entre el polimorfismo rs356219 del gen SNCA y enfermedad de Parkinson comparada con controles;



Que, el Proyecto: "ASOCIACIÓN DE POLIFORMISMO RS 356219 DEL GEN DE ALFASINUCLEINA (SNCA) CON ENFERMEDAD DE PARKINSON EN UNA MUESTRA DE LA POBLACIÓN PERUANA", ha sido aprobado el Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable y visación del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: "ASOCIACIÓN DE POLIFORMISMO RS 356219 DEL GEN DE ALFASINUCLEINA (SNCA) CON ENFERMEDAD DE PARKINSON EN UNA MUESTRA DE LA POBLACIÓN PERUANA".

Artículo Segundo.- INDICAR al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- SEÑALAR que el Investigador principales es el médico neurólogo Dr. Mario Reynaldo Cornejo Olivas y los investigadores: Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler, Ing. María Victoria Marca Ysabel,, Blgo. Gerardo Olimpio Ortega Dávila y como investigador extranjero Dr. Ignacio F. Mata

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

